

Campes, ve acordó recometer a los y mentos de P. A. a fin de
quedempeñimo para que del caudal de rentas propias, vea que
lo necesario para la traida, llevada, y gasto de cera
Con lo que me acabo me Ayuntamiento que firmaron de que doy fe =

~~Don Juan de~~ Don Juan de Saharón
Don Juan Torres del Sr. Antonio José Carrero
Puentes Covacho

Don Pedro Maam ^{gr} Alex. de Campas de don
Alfonso D. Jose Carrero Covacho

Don Juan Carrero y Ullagareta

Don Juan Jose Carrero Covacho Don Alonso Maam Ramal

Don Pedro Lopez Perez Don Juan Bautista
Marr. Mungay

Juipievence
Don Antonio Thonxquilla
de Probler

En Caravaca y en treinta y uno del expuesto mes y año yo el C.º hize
saber el Decreto sobre las quentas de tal a Don Thomas Pedro de Mata Veni
no se esta villa, y uno de los recandadores de ella, en su persona doy fe =
Thonxquilla

En la Villa de Caravaca yo el C.º hize saber el referido decreto a Don Pedro Lopez Ortiz de
uno y deo pp. de ella igual recandador de la especie de tal en su persona doy fe =
Thonxquilla

En la Villa de Caravaca en trece de Abril de mil

